

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**7530** *EUROFONDO, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)*  
*ACEITE 2020, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD DE NUEVA CREACIÓN*  
*BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN)*

Anuncio de escisión parcial.

En fecha 18 de noviembre de 2020, el accionista único de EUROFONDO, S.A.U., ha decidido la escisión parcial de EUROFONDO, S.A.U., mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de una parte de su patrimonio social, consistente en la cartera financiera integrada por la totalidad de las acciones que ostenta la sociedad parcialmente escindida en la sociedad "Marlet Molins, S.A.U.", a la sociedad beneficiaria y de nueva creación, "Aceite 2020, S.L.U."

Debido a que el actual accionista único de la sociedad parcialmente escindida recibirá participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de nueva creación en la misma proporción que ostenta en la primera, la presente escisión parcial queda sometida al régimen simplificado previsto en el artículo 78 bis Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), aplicable por remisión del artículo 73 de la LME. En consecuencia, no son necesarios los informes de los órganos de administración y del experto independiente sobre el proyecto de escisión, ni tampoco es necesario el balance de escisión.

Como consecuencia de la escisión parcial, EUROFONDO, S.A.U., reducirá sus fondos propios en la cuantía necesaria.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión parcial en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último de los anuncios de escisión parcial en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Vigo, 18 de noviembre de 2020.- El Administrador único de la sociedad escindida parcialmente, Eurofondo, S.A.U., José Antonio Castro Sousa.

ID: A200059180-1